ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 01/2022 – MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 405.217.

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.),** RUC N° 80004221-2, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 2955 casi Gómez de Castro, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 218.310,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 02 AL CONTRATO DE "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 405.217,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota de fecha 23 de noviembre del 2023, presentada por la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), por la cual solicitan la **EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2022, MEDIANTE LA ADENDA N° 02, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 405.217,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, por Dictamen U.O.C. INCAN N° 202/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional del Cáncer, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 206 de fecha 05 de diciembre del 2023, se aprueba la **ADENDA N° 02 PARA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.), EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 405.217.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 01/2022 y la Adenda N° 01;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 206/2023 por la cual se Autoriza la Adenda N° 02 para la Extensión de Vigencia del Contrato N° 01/2022;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 01/2022 – MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "SERVICIO TERCERIZADO ESTUDIOS DE CENTELLOGRAFIA OSEA PARA PACIENTES DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 405.217.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 5 días del mes de diciembre de 2023.-

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
(MECOMPA S.A.)
PROVEEDOR

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°362
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER